



Universidad Nacional del Nordeste

Rectorado

RESOLUCION Nº  
CORRIENTES,

3 9 1 / 2 0  
4 NOV 2020

VISTO:

El Expte. Nº01-02224/20 por el cual la Secretaría General Académica eleva la propuesta de los períodos de inscripción para el Ciclo Lectivo 2021; y

CONSIDERANDO:

Que es necesario establecer normas comunes a toda las Unidades Académicas de la Universidad, para proceder a la inscripción de aspirantes a ingreso;

Que resulta pertinente continuar con la obtención de la información seriada de base, conformada desde el inicio a través de la preinscripción online para facilitar la formación del legajo personal del estudiante;

Que ante la situación extraordinaria y excepcional provocada por la pandemia del Covid-19 y las medidas ASPO, es preciso establecer un procedimiento de inscripción online para el ciclo académico 2021;

Lo aprobado en sesión de la fecha;

EL CONSEJO SUPERIOR  
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL NORDESTE  
RESUELVE:

ARTICULO 1º - PERIODOS DE INSCRIPCION: La inscripción formal de aspirantes a ingreso para el Año Académico 2021 de las Facultades e Institutos de esta Universidad, se realizará en los períodos que se detallan a continuación:

PRIMER PERIODO: Desde 1º y hasta el 28 de diciembre de 2020:

- FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS
- FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS
- FACULTAD DE ODONTOLOGÍA
- FACULTAD DE MEDICINA
- FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES Y POLÍTICAS
- FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS Y NATURALES Y AGRIMENSURA
- FACULTAD DE ARQUITECTURA Y URBANISMO
- FACULTAD DE HUMANIDADES
- FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS
- FACULTAD DE INGENIERÍA
- FACULTAD DE ARTES, DISEÑO Y CIENCIAS DE LA CULTURA
- INSTITUTO DE CIENCIAS CRIMINALÍSTICAS Y CRIMINOLOGÍA

SEGUNDO PERIODO:

A) Desde el 1º y hasta el 19 de febrero de 2021:

- FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS

B) Desde el 1º de febrero y hasta el 12 de marzo de 2021:

- INSTITUTO DE ADMINISTRACION DE EMPRESAS AGROPECUARIAS (FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS).
- CARRERA DE COMERCIO EXTERIOR (FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS)
- CARRERA DE LICENCIATURA EN GESTIÓN Y DESARROLLO CULTURAL (FACULTAD DE ARTES, DISEÑO Y CIENCIAS DE LA CULTURA)
- FACULTAD DE INGENIERIA



Universidad Nacional del Nordeste

Rectorado

3 9 1 / 2 0

ARTICULO 2º- INSCRIPCIÓN ONLINE: La inscripción al Ciclo Académico 2021 se realizará de manera online debiendo adjuntar en el sitio <http://preinscripciones.unne.edu.ar>; la siguiente documentación en formato digital: a) Documento Nacional de Identidad. En caso de ser extranjero sin D.N.I. deberá presentar Pasaporte y si pertenece al MERCOSUR será suficiente la Cédula de Identidad del MERCOSUR; b) Título de Nivel Medio, Certificado Original, constancia de estudios secundarios completos (con la leyenda "NO ADEUDA MATERIAS"); si al momento de la inscripción no contase con este requisito, deberá presentar constancia expedida por la Institución de finalización del cursado del último ciclo de enseñanza secundaria con indicación de las materias que adeuda. c) el archivo digital generado - Ficha del Aspirante- obtenida del sistema de preinscripciones.unne.edu.ar, con todos los datos completos, del interesado/a.

Todos los archivos enviados tendrán carácter de Declaración Jurada y sujetos a verificación por la Unidad Académica en la que se inscriban, efectuada la misma se confirmará la inscripción. Serán desestimados los envíos de documentación fuera del plazo válido para la inscripción.

ARTICULO 3º - PRESENTACIÓN DE DOCUMENTACIÓN: Finalizada la situación de emergencia sanitaria vigente, por Resolución Rectoral se establecerá el plazo para la presentación de la documentación que se indica en el artículo anterior y la que oportunamente se establezca, en formato papel, la que deberá efectuarse en carpeta colgante en la Facultad o Instituto en que se hubiera inscripto. El incumplimiento de este requisito producirá la caducidad automática de la inscripción efectuada y será dado de baja de la/s carrera/s donde este registrado.

ARTICULO 4º- PLAZO DE PRESENTACIÓN DE CONSTANCIA o TITULO DE ESTUDIOS SECUNDARIOS: El Título de Nivel Medio o Certificado Original debidamente legalizado (Resolución N°537/98 C.S.) o constancia de estudios secundarios completos (con la leyenda "NO ADEUDA MATERIAS"), tendrá como plazo máximo de presentación, en la respectiva Unidad Académica, el día 30 de junio de 2021. En caso de no cumplimentar la presentación del mismo a partir de dicha fecha no podrán continuar realizando actividad académica alguna, hasta tanto no hayan cumplimentado dicho requisito. Si al 28 de diciembre de 2021 aún no han dado cumplimiento al mismo, serán dados de BAJA de la carrera a la que se han inscripto.

ARTICULO 5º- El control de Buena Salud para los ingresantes 2021 se realizará por la Dirección de Salud Universitaria de la Secretaria General de Asuntos Sociales de conformidad con el cronograma por Unidad Académica que se establecerá por Resolución Rectoral.

ARTICULO 6º - Regístrese, comuníquese y archívese.

PROF. VERÓNICA N. TORRES DE BREARD  
SEC. GRAL. ACADEMICA

PROF. MARÍA DELFINA VEIRAVÉ  
RECTORA